

ÉTICA Y TRANSPARENCIA EN EL SECTOR SANITARIO

Margarita Alfonsel Jaén
Secretaria General de FENIN

RESUMEN

La incorporación de la ética y la transparencia como factores de competitividad a las empresas permite que éstas puedan desempeñar su labor en un entorno favorable que incentiva la inversión y que facilita la generación de alianzas con actores que comparten su misma visión de desarrollo sostenible; por lo que la ética y la transparencia se convierten en objetivos y factores claves del desarrollo empresarial. En el artículo se pone de manifiesto la importancia de la colaboración entre la Administración, las sociedades médico-científicas y los profesionales sanitarios, en aras de conseguir esos objetivos en beneficio de los pacientes y la sociedad en su conjunto

ABSTRACT

The incorporation of ethics and transparency as factors of competitiveness for companies allows them to perform their work in a favorable environment that encourages investment and facilitates the creation of partnerships with actors that share their same vision of sustainable development. So that ethics and transparency become objectives and key factors of business development. The article highlights the importance of collaboration between the Administration, medical-scientific societies and health professionals in order to achieve these objectives for the benefit of patients and society as a whole.

1. INTRODUCCIÓN

El diccionario de la Real Academia Española define “Ética” como el conjunto de normas morales que rigen la conducta de las personas en cualquier ámbito de la vida y “Transparencia” como una cualidad de transparente, siendo definido a su vez este concepto como algo claro y evidente que se comprende sin duda, ni ambigüedad. Pues bien, hoy no se concibe la actividad empresarial sin aplicar ambos valores en la dinámica y gestión de las compañías, ya que se han convertido en una exigencia social sin las cuales no es viable ni sostenible ninguna empresa.

La Ética ha de ser entendida en el ámbito empresarial como el conjunto de principios y valores que ofrecen garantías de servicio de calidad en el que se tienen en cuenta factores como el buen comportamiento, el control sobre el abuso de poder o la supresión de cualquier tipo de práctica corrupta. Por su parte, la transparencia debe estar también presente en la cultura de las empresas como prueba de responsabilidad y compromiso con la sociedad y, en el ámbito sanitario, con los pacientes.

Y es que en la actualidad, la responsabilidad social de los negocios se apoya en valores éticos que guían la conducta empresarial. De esta manera, la transparencia y la ética se están convirtiendo de manera progresiva en los pilares fundamentales que sustentan la gestión responsable de las empresas, pues su impacto trasciende mucho más allá de los aspectos relacionados con la economía.

Esta situación se hace muy necesaria a día de hoy en nuestra sociedad, ya que desde hace años se viene arrastrando una importante crisis de valores que se refleja en todos los ámbitos sociales y que está relacionada, en gran medida, con escándalos corporativos y de corrupción que han salpicado a todo tipo de estamentos, instituciones, empresas en el entorno europeo.

La ciudadanía ha reaccionado de forma clara y se ha posicionado en contra de determinadas prácticas y que demanda una mayor y mejor transparencia de la información, además de una mayor coherencia y compromiso por parte tanto de las organizaciones e instituciones públicas como del entramado empresarial.

2. RECUPERAR LA CONFIANZA

Los ciudadanos tienen cada día menor tolerancia ante los comportamientos poco o nada éticos, motivo por el que la transparencia se ha convertido en una cualidad necesaria y fundamental para recuperar la confianza de la sociedad. La honestidad, la solidaridad o la integridad son algunos de los valores que deben perseguirse no solo de manera colectiva sino también de forma individual, ya que la responsabilidad ética es siempre del que actúa y sus actos pueden incidir en la organización a la que representa.

Según los datos del Estudio Anual de la Confianza Trust Barometer 2016, para los españoles, la transparencia representa el tercer vector generador de reputación corporativa, además consideran que este aspecto es un elemento clave que ayuda a construir confianza. Otros resultados de este estudio sitúan a la industria tecnológica a la cabeza de la generación de confianza con un 72%, por delante de otros sectores como alimentación y bebidas (67%) o bienes de consumo envasado (61%).

Por otra parte, y a pesar de su recuperación, la industria farmacéutica (49%), la energía (39%), y los servicios financieros (35%) continúan lejos de los primeros puestos.

El Barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas de 2014 puso de manifiesto que la principal preocupación de los españoles era la corrupción. Un 63,9% de los encuestados lo consideraron como el mayor problema de nuestro país. Esta circunstancia propició un cambio con el objetivo de paliar esta situación que se tradujo en la aprobación de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Hasta su aprobación, España era uno de los pocos países europeos que no ostentaba legislación alguna que regulara este aspecto. Pero a pesar de la puesta en marcha de esta nueva ley, nuestro país continúa siendo uno de los territorios con menor nivel de transparencia y ocupa una posición inferior a la media de la Unión Europea.

En 2001, el Libro Blanco de la Gobernanza europea puso de manifiesto el alejamiento de las instituciones de parte de los ciudadanos. Esta situación trajo consigo la aprobación de leyes de transparencia en muchos de los países de nuestro entorno por lo que, en la actualidad, en la mayor parte de los estados europeos la transparencia y el derecho de acceso a la información están reconocidos como principios del Derecho Administrativo y como instrumentos de control por los ciudadanos de la Administración Pública.

El derecho de acceso a la información pública está reconocido en sus Constituciones o en normas con valor constitucional, y regulado en leyes específicamente dedicadas a la materia. Sin embargo, en algunos países, a día de hoy, el derecho de acceso a la información pública no se encuentra recogido en sus Constituciones y se refleja sólo en la legislación específica sobre la materia. Es el caso de países como Irlanda, Francia, Alemania, Italia, Dinamarca o Reino Unido, entre otros. En el lado contrario encontramos a Malta, Chipre o Luxemburgo que carecen de legislación alguna al respecto.

En el terreno empresarial son cada día más las empresas que están comprometidas con la sostenibilidad y con la lucha contra las conductas no éticas. Estas organizaciones tienen en su ADN la ética, la integridad y la transparencia como ejes de su gestión y la toma de decisiones con sentido ético es fundamental para el desarrollo de sus negocios. De esta forma involucran a sus grupos de interés y fortalecen sus relaciones en base a la confianza. Las empresas que establecen códigos como herramienta para la gestión de la ética empresarial son empresas que están a la vanguardia, que son competitivas y que tienen claro que no son sostenibles si no son transparentes.

3. LA ÉTICA EN LAS EMPRESAS Y EN LA SANIDAD

La incorporación de la ética y la transparencia como factores de competitividad a las empresas permite que éstas puedan desempeñar su labor en un entorno favorable que incentiva la inversión y que facilita la generación de alianzas con actores que comparten su misma visión de desarrollo sostenible; por lo que la ética y la transparencia se convierten en factores claves del desarrollo empresarial.

En cuanto a la ética y transparencia en el ámbito sanitario, si consideramos que la comunicación es un aspecto esencial para cualquier actividad, cuando hablamos de salud pública este aspecto se torna esencial y es imprescindible manejarla con rigor y sensibilidad.

Históricamente los profesionales sanitarios han realizado siempre una importante función social con un implícito componente moral que se ha visto reflejado en los distintos códigos puestos en marcha por las asociaciones profesionales y el resto de colectivos sanitarios ya que el compromiso con la salud es, sobre todo, un compromiso moral.

En este marco, los conceptos de Responsabilidad Social Empresarial y reputación corporativa junto a los códigos éticos que reflejan los compromisos y valores de las distintas organizaciones han generado de nuevo confianza, además de recuperar e incrementar el prestigio y el reconocimiento de las mismas por parte de los ciudadanos. En esta vorágine de cambios, el nuevo escenario del sistema sanitario determina, por tanto, un nuevo modelo de profesional de la salud así como de las asociaciones que les representan para poder responder mejor al cambio social que la población demanda.

Los códigos éticos están adquiriendo cada vez un mayor protagonismo en el ámbito de la salud. Las normativas deontológicas establecen las normas de acuerdo a las cuales un colectivo se considera responsable de la conducta de sus miembros, a la vez que aportan recomendaciones para orientar hacia la excelencia en el ejercicio profesional con unas exigencias básicas sometidas a la disciplina corporativa.

Un buen código supera la normativa legal e implementa mayores garantías en favor de la ética pues establece un nivel de exigencia que va más allá de la ética de mínimos que marca el Derecho e impone los límites que los comportamientos profesionales no deberían traspasar, aunque la ley no los haya establecido. Resulta evidente que los códigos no tienen fuerza de ley, pero si tienen esta fuerza entre quienes voluntariamente lo han asumido. Su propósito es orientar

a los profesionales en sus relaciones con los diferentes colectivos con los que se relacionan y trabajan pero, sobre todo pretenden mejorar el prestigio de la profesión o del sector que los establece.

Pero si hablamos de códigos éticos en el ámbito sanitario, la razón de su existencia es el compromiso con el paciente, la manifestación de la voluntad de los sectores empresariales que desarrollan su actividad en el ámbito sanitario de que todas sus relaciones con los profesionales e instituciones sanitarias son éticas, profesionales y no generan ningún incentivo para los mismos distinto del que deben perseguir, dar la mejor solución de salud para su enfermedad.

4. POR QUÉ UN NUEVO CÓDIGO ÉTICO

Construir un entorno sanitario eficiente que permita el acceso universal a las mejores soluciones de salud está en el ánimo de todos; y avanzar en los estándares éticos del sector de la tecnología sanitaria en Europa es una prioridad desde hace tiempo. En este sentido y durante varios años, Fenin ha participado en los foros organizados por MedTech Europe, patronal europea del sector de tecnología sanitaria a la que pertenece, en los que ha defendido la necesidad de abordar nuevas políticas y modelos que pudieran favorecer y proteger las relaciones del sector de la tecnología sanitaria con los profesionales e instituciones con los que se relaciona.

Tras un largo periodo de reflexión, en diciembre de 2015, MedTech Europe decidió aprobar un nuevo código absolutamente innovador que debía ser transpuesto por todas las asociaciones nacionales de los distintos estados miembros. Esta nueva normativa establece reglas estrictas, claras y transparentes que regulan la relación de esta industria con los profesionales y organizaciones de la salud. Un gran cambio gracias al que se ha podido dar un salto cualitativo en términos de ética y transparencia en lo que a las relaciones con los profesionales se refiere.

Desde ese momento el objetivo de Fenin fue transponer la nueva normativa europea a las particularidades del sector en nuestro país y para ello se crearon las estructuras necesarias que permitieran trabajar en un documento base que sirviera como punto de partida para el análisis compartido entre empresas y sociedades científicas, en calidad de organizaciones directamente implicadas en la formación de los profesionales sanitarios. El resultado de este esfuerzo de adaptación, análisis y debate ha sido el nuevo *Código Ético del Sector de Tecnología Sanitaria* que fue aprobado por la Asamblea General y la Junta Directiva de Fenin el 20 de diciembre de 2016 y que ha entrado en vigor el pasado día uno de enero de este año 2018.

La nueva normativa ética del sector de la tecnología sanitaria española nace con vocación de universalidad y con el objetivo de proteger más y mejor la reputación de todo el sector, de las empresas y de los profesionales sanitarios, además de mejorar la transparencia y reforzar la separación en la toma de decisiones de los profesionales sanitarios y de los gestores.

Con este código Fenin quiere ofrecer a la Administración, a las sociedades médico-científicas, a los profesionales sanitarios, a los pacientes y a la sociedad en su conjunto las mejores garantías de comportamiento ético y responsable de las empresas del sector de tecnología sanitaria. Y con este propósito se han generado nuevas formas de colaboración con los agentes del sistema sanitario y que también van a incidir en una mejor introducción de la innovación tecnológica y en una mejor formación de los profesionales de cara a su utilización de forma eficiente y segura.

Uno de los cambios más relevantes es la desvinculación de las empresas en la selección de los profesionales sanitarios que se beneficiarán de sus ayudas a la formación, asumiendo este rol los hospitales donde desarrollan su actividad clínica o sus sociedades científicas, en definitiva, se aporta una nueva garantía de independencia a la formación médica.

5. UN NUEVO MODELO DE RELACIÓN

A través de un conjunto de normas, el código fija las bases de un nuevo modelo de relación entre las empresas y los profesionales e instituciones del sector sanitario que garantiza una mayor transparencia e independencia en estas relaciones.

El sector instaure así un cambio sin precedentes en la relación establecida entre las empresas e instituciones y los profesionales lo que supone un cambio de paradigma que aporta beneficios para el sistema sanitario y, en consecuencia, para la sociedad en general.

6. SELLO ÉTICO Y UNIDAD DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

El código introduce por primera vez el concepto de “Sello Ético” como garantía de aquellos implicados en la formación médica independiente de gestionar con rigor las ayudas a la formación del sector. Este sello es el reconocimiento público del cumplimiento de unos procesos y revisiones independientes de los fondos a la formación otorgados por las empresas del sector a los que, de manera voluntaria, se someten los organizadores de eventos, ya sean sociedades científicas, hospitales u otras organizaciones, para acreditar que dedican íntegramente los fondos recibidos de las empresas a la formación de los profesionales.

Además, y con el objetivo de informar, formar y ayudar a garantizar el estricto cumplimiento del nuevo reglamento se crea la “Unidad de Ética y Cumplimiento”, nueva estructura cuyo fin es responder consultas y solventar las incidencias que se puedan plantear en la aplicación del código, así como revisar su cumplimiento.

La Federación es consciente de que la formación médica continuada es imprescindible para que los profesionales sanitarios se mantengan en la vanguardia del conocimiento, haciendo así posible que el Sistema Nacional de Salud en España siga siendo uno de los más prestigiosos del mundo en este campo.

Y no podría ser así sin que existan relaciones entre la industria y los profesionales sanitarios ya que de ellas depende, en buena medida, que se genere el conocimiento científico con impacto en los resultados en salud, lo que supone un beneficio incalculable, tanto a nivel social como económico. Por lo tanto, la nueva normativa del sector de la tecnología sanitaria se ha realizado bajo la premisa de proteger de forma ética estas relaciones y se ha elaborado con el consenso y la participación activa de las empresas asociadas, de las sociedades médico-científicas y del resto de agentes implicados.

En la actualidad, las empresas del sector trabajan e innovan para poder ofrecer a los profesionales sanitarios más de medio millón de tecnologías, terapias y servicios cuyo objetivo es diagnosticar cada vez más precozmente, tratar y curar más enfermedades, controlar y cuidar mejor a los pacientes y cubrir las necesidades del sistema sanitario en su conjunto. Es fundamental que las relaciones entre los profesionales y la industria garanticen una formación óptima para la utilización adecuada y segura de la tecnología y por lo tanto aseguren que se aprovechan al máximo las posibilidades que ofrece, se desarrollan en un marco ético y responsable. La tecnología sanitaria ha revolucionado la práctica médica y mejorado la esperanza y calidad de vida de la población. Sin ella, conceptos como la medicina predictiva o personalizada no serían posibles; con ellas es menos complicado lograr una gestión eficaz y eficiente de los recursos y limitar la utilización de tratamientos innecesarios o poco efectivos.

En definitiva, seguimos y seguiremos dando pasos para garantizar la ética y la transparencia en el sector sanitario, este ha sido, es y será el compromiso del sector de la tecnología sanitaria.

7. FUENTES

- <http://prnoticias.com/comunicacion/20150235-edelman-trust-barometer-estudio-confianza>
- https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/24722/TFGSimon_Periano.pdf?sequence=1
- https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f_codigo_agc=16166
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/16166.pdf>
- Código Ético del Sector de Tecnología Sanitaria
http://panelfenin.es/uploads/fenin/documentacion_buenas_practicas/documento_22.pdf